

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Con estas actuaciones se espera promover hábitos de movilidad que propicien y faciliten el uso del transporte público como mecanismo de igualdad entre mujeres y hombres; ofrecer datos concretos que creen confianza en la adaptabilidad y seguridad del transporte público frente al transporte privado y contribuir en la implicación de las empresas con la igualdad de género.

17.47 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Implementación de medidas de accesibilidad con perspectiva de género en las paradas de transporte.
- A.2. Revisión del Sistema de información y señalética conforme a la perspectiva de género.
- A.3. Implantación del Plan de Igualdad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- A.4. Seguimiento de la ejecución del Plan de Transporte desde la perspectiva de género.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones descritas, y comprendidas dentro del ámbito competencial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, se encuentran relacionadas con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre:

- Artículo 9, sobre lenguaje no sexista e imagen pública.
- Artículo 10, sobre estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.
- Artículo 32, de los Planes de igualdad en el empleo en la Administración pública.
- Artículo 37, sobre organización de espacios, horarios y creación de servicios.
- Artículo 50, sobre políticas públicas que darán prioridad a la reducción de los tiempos de desplazamiento y faciliten la proximidad y los itinerarios relacionados con la organización de la vida familiar y den respuesta a las necesidades del mundo rural o zonas de menor densidad de población.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las acciones propuestas para el año 2024, en línea con el objetivo estratégico de integrar la perspectiva de género en el sistema de transporte, tienen como enfoque principal que el transporte público en la comarca del Campo de Gibraltar sea percibido como accesible y seguro por las mujeres, quienes son la mayoría de las usuarias de este servicio.

Con respecto a los estudios y encuestas centrados en cuestiones de género, su propósito es proporcionar al Consorcio la información necesaria para implementar medidas correctivas que mejoren la sensación de seguridad de las mujeres en sus desplazamientos y fomenten la intermodalidad entre los diferentes sistemas de transporte.

Adicionalmente, la implementación del Plan de Igualdad del Consorcio, aprobado durante este ejercicio, permitirá adoptar medidas para que el personal perciba un entorno laboral de igualdad y lo aplique en su actividad diaria y en su trato con las personas usuarias.

Para el año 2024, se tiene prevista la aprobación del Plan de Transporte y el Plan de Movilidad Sostenible. El Consorcio se compromete a asegurar la efectiva aplicación de la igualdad y la reducción de la brecha de género en la ejecución de las medidas propuestas por estos planes.

17.48 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Establecimiento de nuevas paradas en zonas urbanas de municipios del Consorcio que faciliten la percepción de seguridad.

El Consorcio de Transportes establece a lo largo de la anualidad y ante las necesidades detectadas y analizadas, líneas o expediciones de transportes, no contempladas en los títulos concesionales de los distintos operadores de transportes que operan en su ámbito, al objeto de facilitar el cumplimiento de responsabilidades familiares y de cuidado y atención de menores/dependientes, como medida disuasoria del uso del transporte privado frente al público. Previo análisis de las solicitudes y estudio de las mismas, se establecen servicios con itinerarios alternativos a los habituales que reducen los tiempos de espera y llegada, permitiendo mayor movilidad a los usuarios o usuarias de transporte, en el ámbito metropolitano y la intermodalidad con otras áreas.

A.2. Estudio y revisión del Sistema de información y atención a personas usuarias, usando un lenguaje con perspectiva de género.